

según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La Asociación Civil de carácter religioso denominada **MINISTERIO RESTAURACIÓN DABAR**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de La Asociación Civil de carácter religioso denominada **MINISTERIO RESTAURACIÓN DABAR**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

SÉPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción.

DÉCIMO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente Resolución, a razón de ser entregada al interesado. **NOTIFÍQUESE. (F) CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

25 F. 2017

AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No. 01-DINAF-2017

La Directora Ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), invita a las Personas Naturales o Jurídicas legalmente constituidas, a participar en el proceso de la **Licitación Pública Nacional LPN No. 01-DINAF-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Nacionales y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento de Aplicación y la Normativa Nacional e Internacional y garantizando los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación mediante solicitud escrita a: Gina Patricia Borjas Mendoza, Gerencia Administrativa, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), 2do. piso, colonia Humuya, calle La Salud, No. 1101, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C.A., teléfono (504) 22395600, correo electrónico: gborjas@dinaf.gob.hn, con un horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., de lunes a viernes. Los documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras", (<http://www.honducopras.gob.hn/>). y/o la página Web de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia "DINAF" (<http://www.dinaf.gob.hn/>).

La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 23 de febrero del año 2017 a las 10:00 A.M., en el Salón de juntas, 1er. piso del edificio de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), colonia Humuya, calle La Salud, No. 1101, Tegucigalpa, M. D. C., inmediatamente se celebrará la audiencia pública de las ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero de 2017.

LOLIS MARÍA SALAS MONTES

Directora Ejecutiva

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

25 E. 2017.